

Lanzamiento

# Guía de Implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción [PIDA]



**OEA** | Más derechos  
para más gente



OEA

Más derechos  
para más gente

# EI PIDA

- Un programa aprobado por los Estados Miembros de la OEA en el 2019 para fortalecer las políticas de apertura de información e incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y el combate a la corrupción con datos abiertos.
- 14 acciones para los Estados Miembros: **apertura**
- 11 acciones para la Secretaría General de la OEA: **asistencia**
- 1 acción para cooperantes internacionales: **apoyo**



OEA

Más derechos  
para más gente

Registro de  
cabilderos



Declaración de  
Intereses



Registro de  
compañías



Registro de  
organizaciones  
benéficas



Servidores  
públicos que  
intervienen en  
procesos de  
contratación



Personas  
políticamente  
expuestas



Registro  
servidores  
públicos



Lista de  
contratistas de  
gobierno



Consejos  
consultivos de  
gobierno



Financiamiento  
a partidos  
políticos



Presupuesto



Procesos de  
Adquisición



Licencias



Asociaciones  
público-privadas



Gasto



Subsidios de  
gobierno



Cooperación  
internacional



Contratos de  
gobierno



Datos de  
auditorías



Votaciones



Decisiones  
judiciales



Registro de  
obras de  
infraestructura  
prioritarias



Récord de  
reuniones



Cambios en  
regulaciones



Promesas de  
campaña



Contratistas  
sancionados



Quejas a procesos  
de adquisición



Registro público  
de la propiedad



Impuestos



Declaración  
patrimonial





OEA

Más derechos  
para más gente

# LA GUÍA PIDA

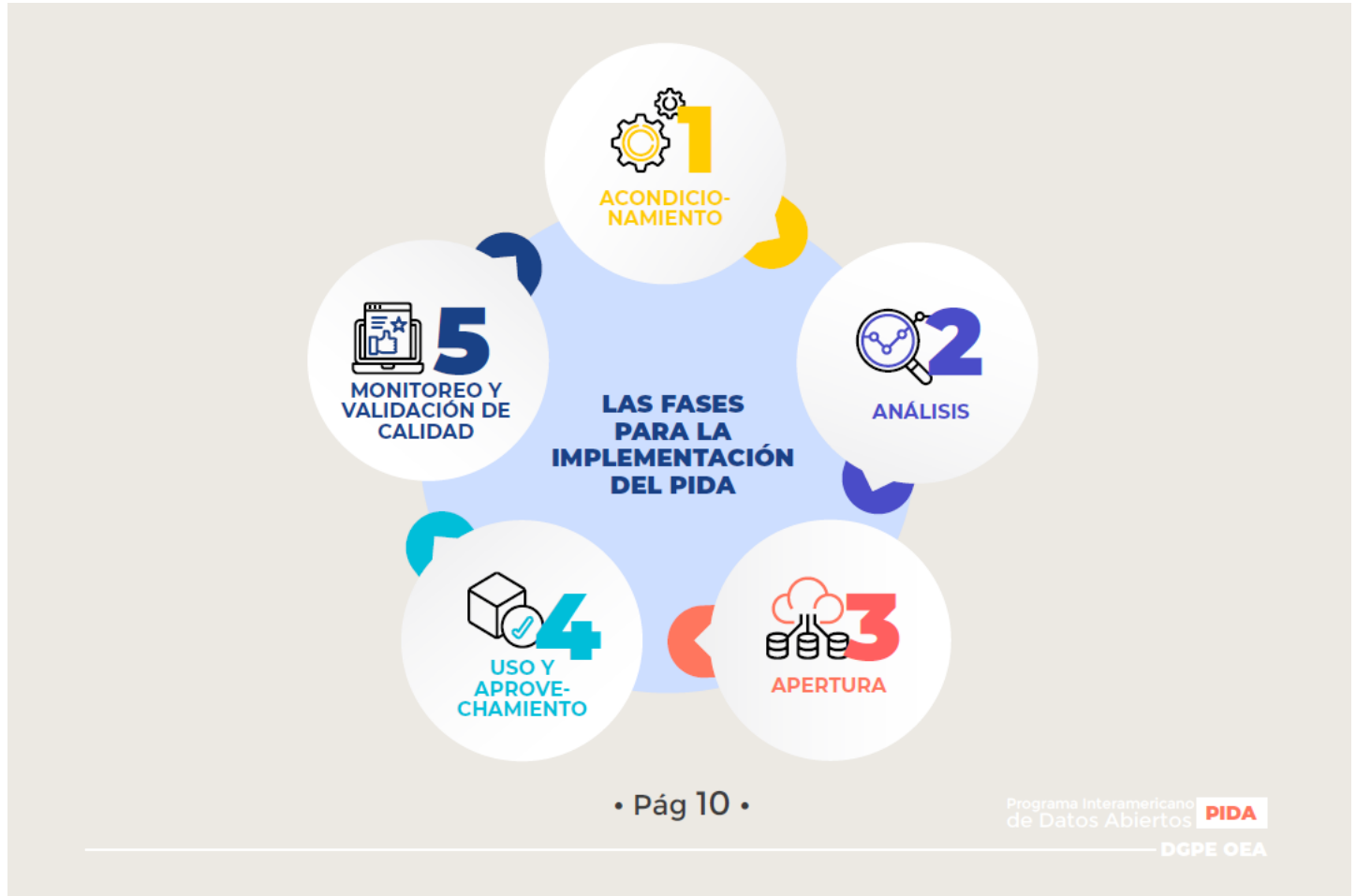
- Un recurso metodológico que proporciona una hoja de ruta con lineamientos para atender cada una de las 14 acciones que define el PIDA.
- Metodología colaborativa.
- Integra:
  - Planilla de diagnóstico PIDA
  - Plantilla de mapeo del ecosistema de datos
  - Matriz de monitoreo
  - Check-list de implementación.
- Acciones diferenciadas.



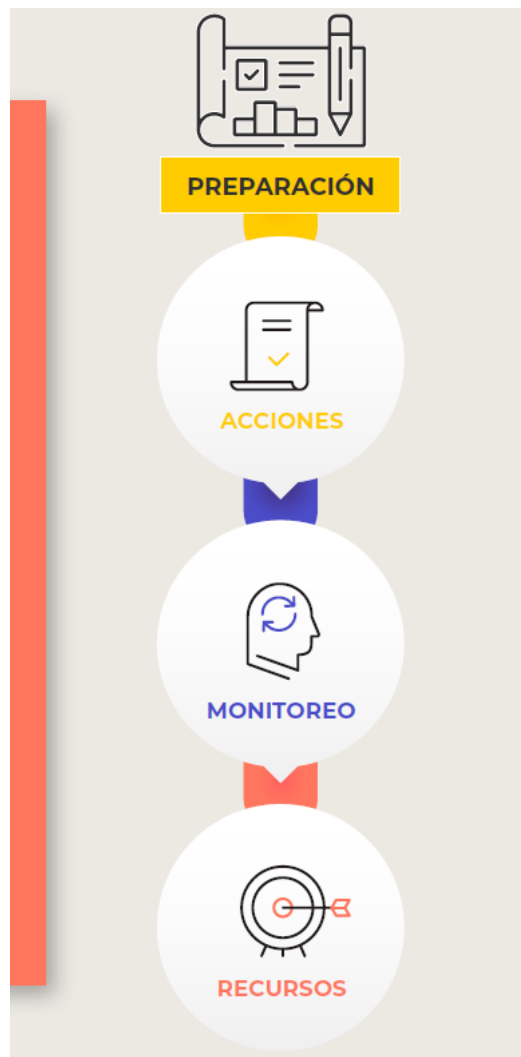
# FASES PIDA

2 Etapas – 5 fases

- Preparación: 5 acciones
- Implementación
  - 14 acciones: 51 recomendaciones



# Curso de acción





## 1. Avanzar en el desarrollo y adopción de un marco normativo para la apertura de datos. (i) Acondicionamiento

Esta acción tiene por objetivo fundamentar la apertura de datos gubernamentales para prevenir y combatir la corrupción en forma de un marco normativo habilitante. En ausencia de marcos normativos para la apertura, será importante trabajar hacia la creación y adopción de estos.



### Acciones:

1. Generar un informe detallado acerca del estado de la normativa de datos abiertos en el país, que identifique su estado, las necesidades, oportunidades, y retos.
2. Diseñar un plan para la generación de la política pública (en caso esta no exista).
3. Generar procesos de co-creación para el desarrollo de propuestas normativas de apertura de datos gubernamentales (en caso esta no exista).
4. Iniciar los procesos necesarios para la aprobación de la política (en caso esta no exista).
5. Publicar, diseminar, y sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicos y actores sociales acerca de la política nacional de datos abiertos (en caso de que cuente con una política).
6. Establecer un mecanismo de seguimiento de implementación de la política y evaluar periódicamente su validez, vigencia, y aplicabilidad. Hacer ajustes a la política de ser necesario (en caso de que cuente con una política).



### Monitoreo (ver matriz completa de monitoreo):

¿Cuenta el país con una política o estrategia nacional de datos abiertos u otros instrumentos?



### Recursos:

Los siguientes ejemplos contienen detalles normativos y otras especificaciones que pueden servir como guía para la creación y desarrollo de políticas de datos abiertos.

#### Política de datos abiertos de Costa Rica

Decreto N° 40199-MP y Directriz N° 074-MP



#### Política de datos abiertos de Argentina

1. Derecho de Acceso a la Información Pública - Ley 7275. Artículo 1. Apertura



#### Ministerio de Modernización de Argentina

Decreto 117/2016 - "Plan de Apertura de Datos"



#### Política de datos abiertos de Ecuador

Acuerdo Ministerial No. 011 -2020 del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información





## 14. Participar en sesiones especiales de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA para evaluar los avances de los países en la implementación del programa e intercambiar buenas prácticas con miras a fortalecer la capacidad de los Estados miembros en la promoción de la transparencia y combate contra la corrupción. ETAPAS: (v) Monitoreo y validación de calidad.

Cuando se aprueba el PIDA en la Asamblea General de la OEA mediante la Resolución sobre Fortalecimiento de la Democracia, los Estados miembros instan a reportar sobre los avances en la adopción del programa. Esta acción no solo facilita observar los avances del PIDA y compartirlos entre países, sino que fortalece la agenda propia regional de datos abiertos. Los reportes contribuyen al avance del tema en la región y a determinar el camino a recorrer fortaleciendo la acción común para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan en la materia a futuro.



### Acciones:

1. Dar seguimiento con la cancillería a los procesos de reporte periódico sobre implementación del PIDA ante los órganos políticos de la OEA como la CAJP y Consejo Permanente y asegurar que la Misión Permanente ante la OEA reporte acerca de los avances de su gobierno al respecto.
2. Sostener y/o participar en sesiones de intercambio de buenas prácticas regionales y nacionales (GobCamps de datos abiertos PIDA).
3. Promover la transparencia y combate a la corrupción con datos abiertos en diferentes foros nacionales, subregionales e internacionales en los que participe en representación de su país.



## Monitoreo (ver matriz completa de monitoreo):

¿Reporta su país ante los órganos políticos de la OEA, sobre los avances realizados en cuanto a la implementación del PIDA ?



### Recursos:

Los siguientes ejemplos contienen elementos que pueden servir como referencia para atender esta acción PIDA:

Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP)



Consejo Permanente de la OEA



Cumbres de las Américas







# MONITOREO PIDA

PLANILLA DE MONITOREO Y EVALUACION DE AVANCE DE IMPLEMENTACION DEL PIDA						
1. PREPARACIÓN	DETALLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1.1. Adopción del PIDA y difusión	1.1.1. Comunicó formalmente la intención de adopción del PIDA a la OEA ?					
	1.1.2. Notificó acerca de la institución, dependencia, y funcionario responsable del gobierno ante el PIDA?					
	1.1.3. Emitió de nota de prensa ?					
1. 2. Conformar grupo de trabajo PIDA	1.2.1. Cuenta el país con una instancia nacional de datos abiertos?					
	1.2.2. Cuenta el país con un portal nacional de datos abiertos?					
	1.2.3. Cuenta el país con una instancia nacional intra-gubernamental anticorrupción?					
	1.2.4. Cuenta con representantes de sociedad civil?					
	1.2.5. Cuenta con representante de la academia?					
	1.2.6. Cuenta con representante del sector privado?					
1.3. Diagnóstico PIDA	1.3.1. Realizó el país un diagnóstico PIDA?					
1.4. Ecosistema y dinamización PIDA	1.4.1. Realizó el mapeo de actores nacionales gubernamentales y de sociedad civil para la apertura?					
	1.4.2. Activó el país consultas públicas acerca de los beneficios del PIDA?					
<b>2. ACCIONES</b>						
2.1. Avanzar en el desarrollo y adopción de un marco normativo para la apertura de datos	2.1.1. Cuenta el país con una política de datos abiertos?					
	2.1.2. Cuenta el país con una estrategia nacional de datos abiertos/guía de datos abiertos?					
	2.2.3 Cuenta el país con una guía nacional de datos abiertos?					
	2.1.4. Cuenta el país con adopción de instrumentos internacionales de datos abiertos?					
	2.1.5. Cuenta el país con procesos en curso de generación de normativa de datos abiertos?					



OEA

Más derechos  
para más gente

## Matriz de Implementación del PIDA

Mandato	Fase	Acciones	Progreso/Medición
<b>1</b> Avanzar en el desarrollo y adopción de un marco normativo para la apertura de datos	(i) Acondicionamiento	<p>"1. Generar un informe detallado acerca del estado de la normativa de datos abiertos en el país, que identifique su estado, las necesidades, oportunidades, y retos.</p> <p>2. Diseñar un plan para la generación de la política pública.</p> <p>3. Generar procesos de co-creación para el desarrollo propuestas normativas de apertura de datos gubernamentales.</p> <p>3. Iniciar los procesos necesarios para su respectiva aprobación.</p> <p>4. Publique, disemine, y sensibilice a funcionarios públicos y actores sociales acerca de la política nacional de datos abiertos (en caso de que cuente con ella).</p> <p>5. Establezca un mecanismo de seguimiento de implementación de la política y evalúe periódicamente su validez, vigencia, y aplicabilidad. Haga ajustes a la política de ser necesario."</p>	Cuenta el país con: 1. política de datos abiertos; 2. estrategia nacional de datos abiertos; 3. guía de datos abiertos; 4. adopción de instrumentos internacionales de datos abiertos; 5. proceso de generación de normativa de datos abiertos.
<b>2</b> Avanzar en la implementación de legislación y normativa interna, incluidas las políticas y estrategias, de datos abiertos	(i) Acondicionamiento	<p>"1. Promover la implementación de la normativa al interior de gobierno (en caso de que cuente con una política). La política por sí misma no producirá su implementación, ejerza un rol proactivo motivando a las instituciones a su adopción.</p> <p>2. Vincule la implementación de la política de datos abiertos a otros compromisos, como por ejemplo a nuevos compromisos de los planes de acción de gobierno abierto ante la OGP.</p> <p>3. Generar planes de sensibilización institucional para la adopción de la normativa. Aborde instancias de sensibilización de autoridades, así como de otros cargos ejecutivos, pero también técnicos.</p> <p>4. Orientar la implementación de política a sectores o áreas específicas de la administración pública que presenten mayor afinidad con la política (ej: medio ambiente, transporte, obras públicas).</p> <p>5. Generar planes de monitoreo acerca de los avances en la implementación de los instrumentos normativos. "</p>	1. ¿Cuenta el país con un plan de sensibilización acerca de la política de datos abiertos? 2. Ha emprendido iniciativas de promoción de la política? ¿Cuáles? 3. ¿Ha identificado sectores con mayor afinidad para la implementación de la política? ¿Cuáles? 4. ¿Cuenta con un plan de monitoreo de implementación de los instrumentos normativos de datos abiertos? 5. ¿Cuenta el país con compromisos PIDA ante OGP?
<b>3</b> Identificar conjuntos de datos prioritarios en el combate a la corrupción para ser abiertos.	(ii) Análisis	<p>"1. Generar un reporte y análisis acerca de la disponibilidad y estado de los conjuntos de datos prioritarios señalados en el PIDA u otros conjuntos de datos abiertos que pueden ser usados en la prevención y el combate a la corrupción.</p> <p>2. Generar instancias de consulta y diálogo público con sociedad civil y actores sociales para la identificación y análisis del estado de conjuntos de datos prioritarios.</p> <p>3. Generar instancias de exploración sobre los conjuntos de datos PIDA con actores no-gubernamentales.</p> <p>4. Genere un plan de apertura para aquellos conjuntos de datos PIDA que no se encuentren disponibles."</p>	1. ¿con cuantos conjuntos de datos PIDA cuenta el país? 2. ¿Cuál es la calidad de los conjuntos de datos PIDA existentes? 3. ¿Ha identificado el país otros conjuntos de datos prioritarios diferentes al PIDA? ¿Cuáles? 4. ¿Ha generado instancias de diálogo multiactor para la priorización de conjuntos de datos? 5. ¿Ha generado un plan de apertura de conjuntos de datos prioritarios?
<b>4</b> Publicar los conjuntos de datos identificados en formatos de fácil acceso para la ciudadanía, que puedan ser reutilizados, actualizados, comparables e interoperables.	(iii) Apertura	<p>1. Defina el/los sitio/s donde serán publicados los conjuntos de datos PIDA;</p> <p>2. Publique los conjuntos de datos existentes que se encuentren disponibles;</p> <p>3. Genere instancias de monitoreo de calidad de los conjuntos de datos publicados.</p>	1. ¿Cuenta el país con un portal de datos PIDA? 2. ¿Cuántos conjuntos de datos PIDA han sido publicados de los que fueron identificados como prioritarios? 3. ¿Estableció mecanismos de verificación de la calidad y atributos de los datos?

---

## Mike Mora

- Departamento para la Gestión Pública Efectiva
  - #MasDatosMenosCorrupcion
- 



**OEA** | Más derechos  
para más gente